



**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**GANA CON PÓLIZA EXPRESS**

**2024**

## LIBERTY SEGUROS S.A.

### REGLAMENTO Y CONDICIONES CONCURSOS GANA CON PÓLIZA EXPRESS 2024

#### 1. Condiciones del concurso

- El concurso tiene vigencia del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024. La medición se realiza durante el **periodo contable** definido por Liberty Seguros para los meses del concurso del año 2024.
- El pago del premio se hará mensualmente.
- Para participar el intermediario debe emitir mediante Póliza Express al menos 4 pólizas nuevas de Hogar y/o PYME.
- El premio se calculará en base a la cantidad de pólizas emitidas. Ganará por cada póliza de PYME 20 puntos y por cada póliza de Hogar 10 puntos.
- El máximo de puntos a ganar mensualmente es de 150 puntos.
- Para ganar debe tener un indicador de cartera de 0.50% a 90 días de la producción total.

#### 2. Condiciones generales

- Los premios serán entregados en puntos de JUJU para ser canjeados en nuestra plataforma de incentivos. Para la redención de estos aplican los términos y condiciones del emisor detallados en la plataforma de canje, en particular el plazo de vencimiento de los puntos.
- Los ganadores acumulados del concurso serán 800 intermediarios y/o hasta que se ejecute el total del presupuesto asignado para tal fin, por lo cual, llegado el caso, la Compañía comunicará con un mes de anticipación el cierre del concurso.
- Participan todos los intermediarios del Canal Tradicional.
- El intermediario tendrá derecho al premio siempre y cuando tenga clave activa vigente con Liberty Seguros a la fecha en que se realice el reconocimiento.
- Los premios establecidos en el presente concurso se considerarán bonificaciones ocasionales no constitutivas de comisiones y estarán sujetos a las cargas fiscales vigentes en el momento del pago.
- Estas condiciones se encuentran sujetas a cambios por parte de la Liberty Seguros. En caso de que se realicen modificaciones a los términos y condiciones de este concurso, serán notificados a los participantes, entendiéndose la sola notificación como una aceptación tácita a la modificación realizada.
- No serán considerados intermediarios que incurran en prácticas que constituyan violaciones al Código de Conducta y Ética (tales como: retención de primas, adulteración de documentos, sobornos, competencia desleal, uso inadecuado de recursos de la Compañía, actos o maniobras que busquen artificiosamente mediante los traspasos de cartera de un intermediario a otro). Evento en el cual, el área comercial deberá cancelar la clave del intermediario respectivo.
- Son conductas sancionables, actos restrictivos de la libre competencia y actos o maniobras que busquen artificiosamente mediante los traspasos de cartera de un intermediario a otro, mejorar los resultados propios o de otro intermediario. Esta

conducta se sancionará con la pérdida de los premios y beneficios a que tengan derecho y la cancelación de la clave.

- Cualquier duda, omisión o interpretación de este concurso será resuelta por el Comité de Concurso, a través de su gestor y/o gerente comercial.
- Para cualquier duda sobre las presente condiciones, por favor contactarse con su gerente y/o gestor comercial.
- Las mediciones se hacen por clave líder; es decir que, cuando un intermediario presente dos o más claves a nivel nacional, se sumarán todas las variables en concurso para todas las claves obteniendo un único resultado para el intermediario.
- Estas mediciones se realizarán durante el período contable definido por Liberty Seguros para el año en curso. Estas mediciones pueden ser modificadas unilateralmente por parte de la Compañía y serán informadas por su gestor comercial.